

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA RUC N°20159215106

DIRECCION: PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 322.-2023-MDM

Marcavelica, 19 de junio de 2023

VISTO:

La Invitación a participar de los actos conmemorativos por el 198º Aniversario de Creación Política del Distrito de Querecotillo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Piura y el país, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos por el 198º Aniversario de Creación Política del Distrito de Querecotillo. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del distrito de Querecotillo, formulándole votos para que continué en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo éste un acto administrativo que está conforme a ley, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE QUERECOTILLO, provincia de Sullana, departamento de Piura por conmemorarse el 198º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continué por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, efectué la difusión y notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

RITAL

LDE DIST

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (08) Archivo MUNICIPALIDAD DISTRITA DE MARCAVELICA

Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid SECRETARIA GENERAL